

BASES DEL CONCURSO

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, a través del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), adscrito a la Unidad de Acompañamiento Estudiantil bajo el convenio UPA 2577, llama a concurso público para proveer servicios profesionales en el área de Pedagogías, con calidad contractual de honorario asimilado a Grado 12, jornada completa, según la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Playa Ancha.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

- **MISIÓN**

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

- **VISIÓN**

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL UAE PACE UPLA

2. **Perfil Cargo:** El presente perfil de cargo describe los objetivos, tareas, funciones, responsabilidades y competencias específicas del profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto PACE 2026 UPA 2577.

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	Convenio PACE 2025 - UPA 2577
CARGO	Profesional Docente - Lengua y Comunicación (Castellano)
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado, Unidad de Acompañamiento Estudiantil
CONDICIONES	<p>Calidad contractual: Honorarios.</p> <p>Modalidad de trabajo: Presencial con trabajo en terreno.</p> <p>Período: Junio a septiembre 2026, con posibilidad de renovación hasta noviembre 2026.</p> <p>Duración del contrato: <i>"La permanencia en el cargo estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".</i></p> <p>Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. semanales.</p>
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar, articular y evaluar acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las habilidades y competencias del siglo XXI en estudiantes de tercero y cuarto medio de establecimientos educacionales adscritos al Programa PACE UPLA, con foco en la comprensión lectora, escritura, argumentación, pensamiento crítico y comunicación efectiva. Su labor deberá desarrollarse tanto en terreno, en los liceos de la red PACE, como en la Universidad de Playa Ancha, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación, el Modelo Educativo UPLA y los principios de equidad, inclusión y justicia educativa.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	<p>Implementar talleres pedagógicos y de exploración vocacional orientados al desarrollo de habilidades para el siglo XXI y a la toma de decisiones informadas en la transición post Educación Media.</p> <p>Elaborar recursos didácticos, físicos y/o digitales, pertinentes a los contextos y necesidades de los establecimientos acompañados, con enfoque en el desarrollo de competencias para el siglo XXI.</p> <p>Articular acciones con equipos directivos, docentes y profesionales PACE de los liceos, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la instalación de capacidades institucionales en los territorios.</p> <p>Gestionar con el o la docente de la asignatura correspondiente la contextualización curricular de las actividades y recursos implementados,</p>

	<p>asegurando coherencia con los contenidos y objetivos del programa de estudio vigente.</p> <p>Realizar visitas regulares a los establecimientos educacionales de la red PACE, asegurando la implementación efectiva y contextualizada de las acciones planificadas.</p> <p>Coordinar con las y los encargados PACE de los establecimientos la planificación de las sesiones de talleres, anticipando ajustes y gestionando eventuales contingencias.</p> <p>Registrar, sistematizar y reportar el desarrollo de los talleres y actividades implementadas, aportando insumos para el monitoreo, seguimiento y mejora continua del Programa.</p> <p>Participar en jornadas de planificación, evaluación y formación del equipo PEM, articulando el quehacer profesional con las líneas estratégicas del Programa PACE UPLA.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y criterios institucionales establecidos por el Programa PACE y la Universidad de Playa Ancha.</p> <p>Implementar talleres de nivelación y fortalecimiento de contenidos académicos para estudiantes de Educación Superior en carreras del área correspondiente.</p> <p>Disponibilidad para desempeñarse en terreno en establecimientos de la Región de Valparaíso, así como en los campus Valparaíso y San Felipe de la Universidad de Playa Ancha</p>
<p>I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)</p>	
<p>NIVEL DE ESTUDIO</p>	<p>Educación Superior completa</p>
<p>TÍTULO O PROFESIÓN</p>	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Título profesional o grado académico, con una duración mínima de 8 semestres, otorgado por una universidad estatal o reconocida por el Estado, correspondiente a la carrera de Pedagogía en Castellano (o carrera afín a Lengua y Literatura).</p> <p>En caso de postulantes extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente legalizado mediante apostilla o, en su defecto, visado por el Consulado de Chile en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).</p> <p>Requisito deseable:</p>

	<p>Experiencia previa en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros)</p> <p>Experiencia en diseño e implementación de talleres pedagógicos o socioeducativos.</p>
II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)	
AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA	<p>Requisito fundamental: Experiencia laboral mínima de 2 años en contextos de Educación Media, preferentemente en funciones docentes o de acompañamiento pedagógico.</p> <p>Requisito deseable: Experiencia adicional de al menos 1 año en programas de acompañamiento estudiantil, proyectos educativos con enfoque territorial o trabajo en contextos de vulnerabilidad escolar.</p>
III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la lengua y la literatura: estrategias actualizadas para el desarrollo de la comprensión lectora, escritura académica y argumentativa, y expresión oral en estudiantes de enseñanza media. • Competencias del siglo XXI y metodologías activas: manejo de enfoques pedagógicos que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la ciudadanía y la alfabetización digital. • Diseño e implementación de recursos pedagógicos contextualizados: capacidad para crear materiales adaptados a los territorios, con enfoque inclusivo y pertinencia sociocultural. • Conocimiento del Programa PACE y su enfoque formativo e inclusivo: comprensión de los objetivos, lineamientos ministeriales y del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.

Admisibilidad: Una vez cerrado el proceso de postulación, se procede a revisar los antecedentes presentados por parte de los/as postulantes, con el propósito de validar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Perfil de cargo.

Complemento: La Dirección General de Pregrado informará por correo electrónico a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento (entendiendo incumplimiento cuando no se presenten los documentos mínimos solicitado

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL UAE PACE UPLA

3. Perfil Cargo: El presente perfil de cargo describe los objetivos, tareas, funciones, responsabilidades y competencias específicas del profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto PACE 2026 UPA 2577.

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	Convenio PACE 2025 - UPA 2577
CARGO	Profesional Docente - Matemáticas
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado, Unidad de Acompañamiento Estudiantil
CONDICIONES	<p>Calidad contractual: Honorarios.</p> <p>Modalidad de trabajo: Presencial con trabajo en terreno.</p> <p>Período: Junio a septiembre 2026, con posibilidad de renovación hasta noviembre 2026.</p> <p>Duración del contrato: "La permanencia en el cargo estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".</p> <p>Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. semanales.</p>
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar, articular y evaluar acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las habilidades y competencias del siglo XXI en estudiantes de tercero y cuarto medio de establecimientos educacionales adscritos al Programa PACE UPLA, con foco en la comprensión lectora, escritura, argumentación, pensamiento crítico y comunicación efectiva. Su labor deberá desarrollarse tanto en terreno, en los liceos de la red PACE, como en la Universidad de Playa Ancha, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación, el Modelo Educativo UPLA y los principios de equidad, inclusión y justicia educativa.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	<p>Implementar talleres pedagógicos y de exploración vocacional orientados al desarrollo de habilidades para el siglo XXI y a la toma de decisiones informadas en la transición post Educación Media.</p> <p>Elaborar recursos didácticos, físicos y/o digitales, pertinentes a los contextos y necesidades de los establecimientos acompañados, con enfoque en el desarrollo de competencias para el siglo XXI.</p> <p>Articular acciones con equipos directivos, docentes y profesionales PACE de los liceos, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la instalación de capacidades institucionales en los territorios.</p>

	<p>Gestionar con el o la docente de la asignatura correspondiente la contextualización curricular de las actividades y recursos implementados, asegurando coherencia con los contenidos y objetivos del programa de estudio vigente.</p> <p>Realizar visitas regulares a los establecimientos educacionales de la red PACE, asegurando la implementación efectiva y contextualizada de las acciones planificadas.</p> <p>Coordinar con las y los encargados PACE de los establecimientos la planificación de las sesiones de talleres, anticipando ajustes y gestionando eventuales contingencias.</p> <p>Registrar, sistematizar y reportar el desarrollo de los talleres y actividades implementadas, aportando insumos para el monitoreo, seguimiento y mejora continua del Programa.</p> <p>Participar en jornadas de planificación, evaluación y formación del equipo PEM, articulando el quehacer profesional con las líneas estratégicas del Programa PACE UPLA.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y criterios institucionales establecidos por el Programa PACE y la Universidad de Playa Ancha.</p> <p>Implementar talleres de nivelación y fortalecimiento de contenidos académicos para estudiantes de Educación Superior en carreras del área correspondiente.</p> <p>Disponibilidad para desempeñarse en terreno en establecimientos de la Región de Valparaíso, así como en los campus Valparaíso y San Felipe de la Universidad de Playa Ancha</p>
I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)	
NIVEL DE ESTUDIO	Educación Superior completa
TÍTULO O PROFESIÓN	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Título profesional o grado académico, con una duración mínima de 8 semestres, otorgado por una universidad estatal o reconocida por el Estado, correspondiente a la carrera de Pedagogía en Matemáticas (o carrera afín).</p> <p>En caso de postulantes extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente legalizado mediante apostilla o, en su defecto, visado por el Consulado de Chile en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).</p>

	<p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia previa en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros)</p> <p>Experiencia en diseño e implementación de talleres pedagógicos o socioeducativos.</p>
<p>II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)</p>	
<p>AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA</p>	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Experiencia laboral mínima de 2 años en contextos de Educación Media, preferentemente en funciones docentes o de acompañamiento pedagógico.</p> <p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia adicional de al menos 1 año en programas de nivelación, acompañamiento estudiantil o trabajo en contextos de vulnerabilidad escolar.</p>
<p>III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)</p>	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de las matemáticas: estrategias actualizadas para el desarrollo del razonamiento lógico, resolución de problemas, pensamiento cuantitativo y modelamiento matemático en enseñanza media. • Competencias del siglo XXI y metodologías activas: manejo de enfoques pedagógicos que fomenten el pensamiento crítico, la colaboración, la creatividad y la alfabetización digital y matemática. • Diseño e implementación de recursos pedagógicos contextualizados: capacidad para crear materiales adaptados a los territorios, con enfoque inclusivo y pertinencia sociocultural. • Conocimiento del Programa PACE y su enfoque formativo e inclusivo: comprensión de los objetivos, lineamientos ministeriales y del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.

Admisibilidad: Una vez cerrado el proceso de postulación, se procede a revisar los antecedentes presentados por parte de los/as postulantes, con el propósito de validar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Perfil de cargo.

Complemento: La Dirección General de Pregrado informará por correo electrónico a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento (entendiendo incumplimiento cuando no se presenten los documentos mínimos solicitados).

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL UAE PACE UPLA

4. **Perfil Cargo:** El presente perfil de cargo describe los objetivos, tareas, funciones, responsabilidades y competencias específicas del profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto PACE 2026 UPA 2577.

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	Convenio PACE 2025 - UPA 2577
CARGO	Profesional Docente - Ciencias Naturales (Química/Biología)
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado, Unidad de Acompañamiento Estudiantil
CONDICIONES	<p>Calidad contractual: Honorarios.</p> <p>Modalidad de trabajo: Presencial con trabajo en terreno.</p> <p>Período: Junio a septiembre 2026, con posibilidad de renovación hasta noviembre 2026.</p> <p>Duración del contrato: "La permanencia en el cargo estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".</p> <p>Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. semanales.</p>
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar, articular y evaluar acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las habilidades y competencias del siglo XXI en estudiantes de tercero y cuarto medio de establecimientos educacionales adscritos al Programa PACE UPLA, con foco en la comprensión lectora, escritura, argumentación, pensamiento crítico y comunicación efectiva. Su labor deberá desarrollarse tanto en terreno, en los liceos de la red PACE, como en la Universidad de Playa Ancha, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación, el Modelo Educativo UPLA y los principios de equidad, inclusión y justicia educativa.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	<p>Implementar talleres pedagógicos y de exploración vocacional orientados al desarrollo de habilidades para el siglo XXI y a la toma de decisiones informadas en la transición post Educación Media.</p> <p>Elaborar recursos didácticos, físicos y/o digitales, pertinentes a los contextos y necesidades de los establecimientos acompañados, con enfoque en el desarrollo de competencias para el siglo XXI.</p> <p>Articular acciones con equipos directivos, docentes y profesionales PACE de los liceos, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la instalación de capacidades institucionales en los territorios.</p> <p>Gestionar con el o la docente de la asignatura correspondiente la contextualización curricular de las actividades y recursos implementados,</p>

	<p>asegurando coherencia con los contenidos y objetivos del programa de estudio vigente.</p> <p>Realizar visitas regulares a los establecimientos educacionales de la red PACE, asegurando la implementación efectiva y contextualizada de las acciones planificadas.</p> <p>Coordinar con las y los encargados PACE de los establecimientos la planificación de las sesiones de talleres, anticipando ajustes y gestionando eventuales contingencias.</p> <p>Registrar, sistematizar y reportar el desarrollo de los talleres y actividades implementadas, aportando insumos para el monitoreo, seguimiento y mejora continua del Programa.</p> <p>Participar en jornadas de planificación, evaluación y formación del equipo PEM, articulando el quehacer profesional con las líneas estratégicas del Programa PACE UPLA.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y criterios institucionales establecidos por el Programa PACE y la Universidad de Playa Ancha.</p> <p>Implementar talleres de nivelación y fortalecimiento de contenidos académicos para estudiantes de Educación Superior en carreras del área correspondiente.</p> <p>Disponibilidad para desempeñarse en terreno en establecimientos de la Región de Valparaíso, así como en los campus Valparaíso y San Felipe de la Universidad de Playa Ancha</p>
I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)	
NIVEL DE ESTUDIO	Educación Superior completa
TÍTULO O PROFESIÓN	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Título profesional o grado académico, con una duración mínima de 8 semestres, otorgado por una universidad estatal o reconocida por el Estado, correspondiente a la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, Pedagogía en Química, o carrera afín en Ciencias Naturales.</p> <p>En caso de postulantes extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente legalizado mediante apostilla o, en su defecto, visado por el Consulado de Chile en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).</p>

	<p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia previa en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros)</p> <p>Experiencia en diseño e implementación de talleres pedagógicos o socioeducativos.</p>
<p>II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)</p>	
<p>AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA</p>	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Experiencia laboral mínima de 2 años en contextos de Educación Media, preferentemente en funciones docentes o de acompañamiento pedagógico en el área de ciencias.</p> <p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia adicional de al menos 1 año en programas de acompañamiento estudiantil, laboratorios educativos, o trabajo en contextos de vulnerabilidad escolar con enfoque STEM.</p>
<p>III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)</p>	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de las ciencias naturales: conocimiento de estrategias actualizadas para el desarrollo de habilidades científicas, indagación, pensamiento crítico, comunicación científica y conciencia socioambiental en enseñanza media. • Competencias del siglo XXI y metodologías activas: manejo de enfoques pedagógicos que fomenten la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración, la alfabetización científica y la resolución de problemas. • Diseño e implementación de recursos pedagógicos contextualizados: capacidad para crear materiales adaptados a los territorios, con enfoque inclusivo, intercultural y pertinencia socioambiental. • Conocimiento del Programa PACE y su enfoque formativo e inclusivo: comprensión de los objetivos, lineamientos ministeriales y del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.

Admisibilidad: Una vez cerrado el proceso de postulación, se procede a revisar los antecedentes presentados por parte de los/as postulantes, con el propósito de validar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Perfil de cargo.

Complemento: La Dirección General de Pregrado informará por correo electrónico a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento (entendiendo incumplimiento cuando no se presenten los documentos mínimos solicitados).

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL UAE PACE UPLA

5. Perfil Cargo: El presente perfil de cargo describe los objetivos, tareas, funciones, responsabilidades y competencias específicas del profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto PACE 2026 UPA 2677.

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	Convenio PACE 2025 - UPA 2577
CARGO	Profesional Docente - Educación Ciudadana (Historia, Geografía y Ciencias Sociales)
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado, Unidad de Acompañamiento Estudiantil
CONDICIONES	<p>Calidad contractual: Honorarios.</p> <p>Modalidad de trabajo: Presencial con trabajo en terreno.</p> <p>Período: Junio a septiembre 2026, con posibilidad de renovación hasta noviembre 2026.</p> <p>Duración del contrato: "La permanencia en el cargo estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".</p> <p>Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. semanales.</p>
OBJETIVO DEL CARGO	Diseñar, implementar y evaluar acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de habilidades de pensamiento social, ciudadanía activa y competencias del siglo XXI en estudiantes de tercero y cuarto medio de establecimientos educacionales adscritos al Programa PACE UPLA, con énfasis en la formación ciudadana, el análisis histórico-social, el pensamiento crítico y la participación democrática. Su labor deberá desarrollarse tanto en terreno —en los liceos de la red PACE— como en la Universidad de Playa Ancha, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación, el Modelo Educativo UPLA y los principios de equidad, derechos, inclusión y justicia educativa.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	<p>Implementar talleres pedagógicos y de exploración vocacional orientados al desarrollo de habilidades para el siglo XXI y a la toma de decisiones informadas en la transición post Educación Media.</p> <p>Elaborar recursos didácticos, físicos y/o digitales, pertinentes a los contextos y necesidades de los establecimientos acompañados, con enfoque en el desarrollo de competencias para el siglo XXI.</p>

	<p>Articular acciones con equipos directivos, docentes y profesionales PACE de los liceos, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la instalación de capacidades institucionales en los territorios.</p> <p>Gestionar con el o la docente de la asignatura correspondiente la contextualización curricular de las actividades y recursos implementados, asegurando coherencia con los contenidos y objetivos del programa de estudio vigente.</p> <p>Realizar visitas regulares a los establecimientos educacionales de la red PACE, asegurando la implementación efectiva y contextualizada de las acciones planificadas.</p> <p>Coordinar con las y los encargados PACE de los establecimientos la planificación de las sesiones de talleres, anticipando ajustes y gestionando eventuales contingencias.</p> <p>Registrar, sistematizar y reportar el desarrollo de los talleres y actividades implementadas, aportando insumos para el monitoreo, seguimiento y mejora continua del Programa.</p> <p>Participar en jornadas de planificación, evaluación y formación del equipo PEM, articulando el quehacer profesional con las líneas estratégicas del Programa PACE UPLA.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y criterios institucionales establecidos por el Programa PACE y la Universidad de Playa Ancha.</p> <p>Implementar talleres de nivelación y fortalecimiento de contenidos académicos para estudiantes de Educación Superior en carreras del área correspondiente.</p> <p>Disponibilidad para desempeñarse en terreno en establecimientos de la Región de Valparaíso, así como en los campus Valparaíso y San Felipe de la Universidad de Playa Ancha</p>
I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)	
NIVEL DE ESTUDIO	Educación Superior completa
TÍTULO O PROFESIÓN	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Título profesional o grado académico, con una duración mínima de 8 semestres, otorgado por una universidad estatal o reconocida por el Estado, correspondiente a la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, o Pedagogía en Educación Ciudadana (o carrera afín).</p>

	<p>En caso de postulantes extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente legalizado mediante apostilla o, en su defecto, visado por el Consulado de Chile en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).</p> <p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia previa en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros).</p> <p>Experiencia en diseño e implementación de talleres pedagógicos o socioeducativos.</p>
<p>II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)</p>	
<p>AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA</p>	<p>Requisito fundamental:</p> <p>Experiencia laboral mínima de 2 años en contextos de Educación Media, preferentemente en funciones docentes o de acompañamiento pedagógico en el área de Ciencias Sociales o Ciudadanía.</p> <p>Requisito deseable:</p> <p>Experiencia adicional de al menos 1 año en programas de acompañamiento estudiantil, educación cívica, formación en derechos humanos o trabajo en contextos de vulnerabilidad escolar con enfoque territorial.</p>
<p>III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)</p>	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de las ciencias sociales y la educación ciudadana: conocimiento de estrategias actualizadas para el desarrollo del pensamiento histórico, geográfico y ciudadano, con énfasis en participación democrática, derechos y análisis crítico. • Competencias del siglo XXI y metodologías activas: manejo de enfoques pedagógicos que fomenten el pensamiento crítico, la colaboración, la ciudadanía global, la conciencia territorial y la alfabetización sociopolítica. • Diseño e implementación de recursos pedagógicos contextualizados: capacidad para crear materiales adaptados a los territorios, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y diversidad. • Conocimiento del Programa PACE y su enfoque formativo e inclusivo: comprensión de los objetivos, lineamientos ministeriales y del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.

Admisibilidad: Una vez cerrado el proceso de postulación, se procede a revisar los antecedentes presentados por parte de los/as postulantes, con el propósito de validar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Perfil de cargo.

Complemento: La Dirección General de Pregrado informará por correo electrónico a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento (entendiendo incumplimiento cuando no se presenten los documentos mínimos solicitados)

1. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Currículo formato UPLA (Anexo)
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Título legalizado
- Declaración Jurada mes en curso (Anexo)
- Horario firmado por institución donde desempeña funciones paralelamente (cuando corresponda)
- Certificado de experticia (cuando se contrate como experto)

2. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles solo en la página Web Institucional, a contar del día 26 de mayo de 2026 hasta el día 01 de junio, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

2.1 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

I.- Llamado a concurso: 26/05/2026 Cierre recepción de las postulaciones: de 1 junio 2026, 17:00 horas

II.- La recepción de postulaciones y antecedentes: Los archivos deben remitirse al correo electrónico uae@upla.cl con copia a profesionales ignacio.diaz@upla.cl, rodrigo.santos@upla.cl y gloria.hernandez@upla.cl se debe agregar al asunto del correo el texto "Concurso Cargo Docente en (según disciplina) UAE PACE", según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases. (Anexos).

No se aceptarán documentos vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación en formato PDF (todo en un mismo archivo).

Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones: Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.

III.- **ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar:

- CV (formato adjunto) FORMATO PDF, fuente Calibri 12.
- Carta recomendación de profesor/a de carrera (formato adjunto) FORMATO PDF, fuente Calibri 12.
- Declaración jurada simple (formato adjunto) FORMATO PDF
- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados) FORMATO PDF.
- Fotocopia del título profesional. FORMATO PDF
- Certificado de Antecedentes FORMATO PDF.
- Certificado de inhabilidades FORMATO PDF.

IV. **FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Una vez cerrado el plazo para la presentación de documentos, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales. La Comisión de Selección, si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

- Coordinación Unidad de Acompañamiento Estudiantil.
- Profesional Dirección Planificación Estratégica Institucional (DAPEI)
- Coordinación Ejecutiva Unidad Acompañamiento Estudiantil.
- Profesionales Unidad de Acompañamiento Estudiantil.
- Psicólogo/a Bienestar Personal.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 MODALIDAD DE EVALUACIÓN

- La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.
- El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.
- Se reitera a los/as postulantes que solamente podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.
- En un primer momento, se registran los antecedentes solicitados y serán considerados/as postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 2.1 de estas bases, en los formatos indicados en anexos, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

4. ETAPAS

4.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección

4.2. Únicamente pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 2.1. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.

Se notificará a través del correo institucional del programa la selección/no selección de las/os postulantes.

4.2. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

Consiste en la aplicación de una entrevista personal efectuada por la Comisión de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar los conocimientos y competencias técnicas, de acuerdo con el perfil de selección.

5. RÚBRICA DE EVALUACIÓN.

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha

La escala de evaluación es de 0, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo.

- a. 0, no cumple con los requisitos.
- b. 5, cumple parcialmente con los requisitos.
- c. 7, cumple totalmente con los requisitos.

La ponderación asignada a esta evaluación es de 30% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 30% a la experiencia laboral y un 40% a la entrevista personal.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN				
ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
	N			
ETAPA I: Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	30%	Requisito Fundamental	Cuenta con título profesional de Pedagogía de al menos 8 semestres, otorgado por universidad del Estado o reconocida por éste.	7
			Cuenta con título profesional afín de al menos 8 semestres, pero no corresponde específicamente a Pedagogía.	5
			No cuenta con título profesional o formación complementaria en el área.	0
		Requisito deseable	Alta experiencia previa en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros) y/o alta experiencia en diseño e implementación de talleres pedagógicos o psicoeducativos.	7
			Experiencia parcial en programas de acceso o acompañamiento en Educación Superior (PACE, PROPEDÉUTICO, u otros) y/o en diseño e implementación de talleres pedagógicos o psicoeducativos.	5
			No cuenta con experiencia.	0
ETAPA II: Revisión de experiencia laboral	30%	Requisito fundamental	Cuenta con experiencia laboral de un año en Educación Media.	7
			Cuenta con experiencia parcial en Educación Media.	5
			No cuenta con experiencia en lo que se solicitan en el perfil	0
		Requisito deseable	Cuenta con experiencia en trabajo colaborativo e interdisciplinario en contextos educativos, con participación en equipos de apoyo estudiantil, tutorías o programas de nivelación.	7

			Cuenta con experiencia parcial en trabajo colaborativo en contextos educativos, sin vinculación directa con equipos de apoyo o acompañamiento estudiantil.	5
			No cuenta con experiencia en atención educación superior	0
ETAPA III: Entrevista personal	40%	Entrevista laboral de evaluación de conocimientos técnicos, de acuerdo con el perfil de cargo	Óptimo: Ajuste óptimo a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido.	7
			Adecuado: Ajuste normal a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	5
			No adecuado: Falta de ajuste a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	0

5.1 FÓRMULA DE CÁLCULO

- Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje.
- Cálculo Puntaje Obtenido: \sum Puntaje Ponderado por Etapa.

Nombre Postulante:	Puntaje obtenido
I.- Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	7
II.- Revisión Curricular de experiencia laboral	7
III.- Evaluación de entrevista personal	7
Total	7

Fases de Evaluación y Puntajes:

La evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, etapa I, II y III.

Puntaje máximo a obtener: 7 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

6. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Como resultado del concurso público, la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos del proceso, para validación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad de o Dirección, comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quien deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 48 horas hábiles contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para el traslado e inicio de actividades. El contrato regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría Interna. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos/as entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado del concurso público, la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos del proceso, para validación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad de o Dirección, comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quien deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 48 horas hábiles contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para el traslado e inicio de actividades. El contrato regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría Interna. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos/as entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.